

**ACUERDO NÚMERO N° 007
NOVIEMBRE 29 DE 2024
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL COMPONENTE OPERATIVO DEL
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ "PROTEGIENDO EL FUTURO"
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y 2025**

El Consejo Directivo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 44 del acuerdo No.001 del 12 de diciembre de 2022, el Acuerdo 002 del 7 de junio de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ "PROTEGIENDO EL FUTURO"** y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

- A.** Que el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en su Artículo 2.2.8.6.1.1.1, estipula que la planificación ambiental regional "Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales"
- B.** Que en la sección 2, del capítulo sexto del mismo Decreto, en su artículo 2.2.8.6.2.1. Señala como instrumentos para la planificación ambiental regional: El Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal - y el Presupuesto anual de rentas y gastos.
- C.** Que en la sección 4, del mismo capítulo, en su artículo 2.2.8.6.4.1. Se plantea que el Plan de Acción Cuatrienal "Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años".
- D.** Que el mismo Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.12. Establece que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.
- E.** Que al tenor del artículo 2.2.8.6.4.4. El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el día (9) de abril del año 2024, puso el proyecto de PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 "Protegiendo el

futuro", a disposición de los interesados para su consulta, en la página web de la entidad y por medios virtuales a la Gobernación del Departamento, las alcaldías y personerías municipales de la jurisdicción.

- F.** Que el martes 30 de abril de 2024, siendo las nueve de la mañana (08:00 a.m.), fue instalada La Audiencia Pública de presentación del Proyecto de PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 "Protegiendo el futuro", en el Auditorio Aula Ambiental - Sede Principal CRQ en el municipio de Armenia, Quindío, Ubicado en la Calle 19 Norte No. 19-55 B/ Mercedes del norte, de manera presencial y virtual, con las herramientas digitales dispuestas por la entidad para tal fin, donde el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, presentó ante el Consejo Directivo y la comunidad en general el proyecto de PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 "Protegiendo el futuro", donde se recibieron comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, esto en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.2. del Decreto 1076 de 2015.
- G.** Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en sesión extraordinaria del Consejo Directivo realizada el día 23 de mayo de 2024, en la Sala de Juntas de Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, se realizó sesión en la cual se presentó el Plan de Acción Institucional CRQ 2024-2027, contemplando aspectos como: proceso de formulación, estructura general del documento, estructura del componente acciones operativas (líneas estratégicas de acción, programas, proyectos, actividades y metas), componente plan financiero y componente de instrumentos de seguimiento y evaluación, en donde se realizó análisis y discusión de las observaciones que fueron acogidas y las cuáles no, con los respectivos argumentos al Plan de Acción Institucional 2024 – 2027. Y para el día 30 de mayo de 2024, en horas de la mañana, se realizó la mesa de trabajo conjunta, con la comisión de evaluación consejo directivo, en esta jornada de trabajo se revisaron las observaciones, sugerencias y ajustes presentados por los delegados por el Consejo Directivo a la comisión de evaluación del PAI, las cuales se incorporaron en el documento final y fueron aprobadas por este cuerpo colegiado.
- H.** Que finalmente, y una vez surtido todo el proceso definido por la normatividad, el día siete (07) de junio del 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, mediante Acuerdo No. 002 del 07 de junio del 2024, aprobó el Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el Futuro" de la Corporación Autónoma Regional del Quindío — CRQ, siendo aprobados los siguientes capítulos: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación, como instrumento para la ejecución de las acciones tendientes a desarrollar en materia ambiental durante los próximos cuatro años en el Departamento del Quindío; Siendo, así las cosas, el Plan de Acción Institucional de la CRQ, define acciones e inversiones en materia ambiental para los próximos cuatro años, en la jurisdicción del departamento del Quindío.
- I.** Que, aunado a lo anterior, y según lo establecido en los Artículos 1 y 2 del acuerdo número N° 003 del 7 de junio de 2024, establece "Autorizar al director general para realizar la armonización en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, con base en los nuevos proyectos del plan de

acción institucional 2024 -2027 homologando el plan de acción institucional 2020 -2023 conforme al plan financiero aprobado mediante el acuerdo número 002 del 07 junio de 2024.

- J.** Que a la presentación y aprobación del informe de ejecución del Plan de Acción 2024 – 2027, correspondiente al avance y ejecución del I semestre de la vigencia 2024; con procesos de armonización presupuestal; mediante acuerdo consejo directivo No. 04 del 6 de agosto de 2024, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PAI 2024-2027 DE LA CRQ CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024”** se aprobó dicho avance.
- K.** Que sumado a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación realizó un análisis de la ejecución física y financiera del plan de acción institucional 2024 – 2027 correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2024; en donde se identificaron actividades con porcentajes de ejecución inferiores a lo planificado dentro del plan operativo de la respectiva vigencia.
- L.** Que producto de esto la Oficina Asesora de Planeación presentó al seno del Comité de Dirección los días 29 y 30 de octubre de 2024 las observaciones identificadas en materia de ejecución física y redacción de las metas contenidas en el componente operativo del Plan de Acción Institucional, con el propósito de tomar las acciones administrativas necesarias.
- M.** Que producto de lo expuesto por la Oficina Asesora de Planeación ante el Comité de Dirección, fueron enviados los conceptos técnicos por parte de las dependencias de la entidad las justificaciones de las observaciones presentadas por la Oficina Asesora de Planeación.
- N.** Que la Oficina Asesora de Planeación recibió seis (6) solicitudes de ajuste de redacción de actividades, modificación de indicador y unidad de medida, traslado en el cumplimiento de la meta de la vigencia y ajuste a la distribución física en la ejecución de estas de conformidad con lo programado en el Plan Operativo del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTOS	TIPO DE MODIFICACION		
		APLAZAMIENTO	REDACCION INDICADOR/META	REDACCION UNIDAD DE MEDIDA
PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1. Proyecto 3. Recuperación y rehabilitación de los suelos degradados en el departamento del Quindío.	Actividad 1		
	Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.	Actividad 1, 2 y 5		
	Proyecto 6. Implementación de la Gestión ambiental urbana en el departamento del Quindío.	Actividad 1 y 2	Actividad 10, 11 y 14	Actividad 10, 11 y 14
PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL	2. Proyecto 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.		Actividad 1, 3, 4	Actividad 1

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	Proyecto 10. Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.		Actividad 1, 2 8 y 9	Actividad 1, 2 8 y 9
PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Proyecto 12. Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío.		Actividad 14	Actividad 14
	Proyecto 13. Aportes para la evaluación y financiación de proyectos de inversión para proyectos de descontaminación Hídrica.	Actividad 2	Actividad 1	
PROGRAMA 4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Proyecto 14. Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío.		Actividad 1	Actividad 1
	Proyecto 15. Implementación de la reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento del Quindío	Actividad 3	Actividad 2	
	Proyecto 16. Implementación de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Departamento del Quindío.		Actividad 2 y 4	Actividad 2 y 4
	Proyecto 17. Implementación de acciones de educación ambiental formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal en el departamento del Quindío.	Actividad 2		
PROGRAMA 5. EDUCACIÓN Y GOBERNANZA PARA LA CULTURA AMBIENTAL	Proyecto 18. Implementación de la promoción y apoyo a espacios de participación para la gobernanza ambiental en el departamento del Quindío.		Actividad 1 y 2	Actividad 1 y 2
PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	Proyecto 19. Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 3, 4, 5 y 6	Actividad 3, 4, 5 y 6
	Proyecto 20. Mejoramiento y potencialización del talento humano de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 1	Actividad 1
	Proyecto 21. Mejoramiento del servicio y atención al ciudadano en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 2	Actividad 2
	Proyecto 22. Mejoramiento del proceso de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 1	Actividad 1
	Proyecto 23. Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 5, 8, 9, 10, 11 y 13	Actividad 5, 8, 9, 10, 11 y 13
	Proyecto 24. Implementación de las acciones de gestión ambiental e institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío		Actividad 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Actividad 1, 2, 3, 4, 5 y 6

- O. Que la Oficina Asesora de Planeación procedió a evaluar las solicitudes presentadas en el sentido de corroborar la pertinencia de los ajustes requeridos, evidenciando que los mismos obedecen a necesidades debidamente justificadas y para el efecto procedió a emitir concepto técnico soporte de la viabilización el cual hace parte integral del presente acuerdo.
- P. Que en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2024, fue presentado al Consejo Directivo la propuesta de modificación del componente operativo del plan de acción cuatrienal 2024-2027, el cual una vez presentado y discutido, se sugirieron diferentes ajustes quedando de la siguiente forma:

PROGRAMA	PROYECTOS	TIPO DE MODIFICACION		
		APLAZAMIENTO	REDACCION INDICADOR/META	REDACCION UNIDAD DE MEDIDA
PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1. Proyecto 3. Recuperación y rehabilitación de los suelos degradados en el departamento del Quindío.	Actividad 1		
	Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.	Actividad 1, 2 y 5		
	Proyecto 6. Implementación de la Gestión ambiental urbana en el departamento del Quindío.	Actividad 1 y 2	Actividad 10, 11 y 14	Actividad 10, 11 y 14
PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	Proyecto 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.		Actividad 1, 3, 4	Actividad 1
	Proyecto 10. Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.		Actividad 1, 2 8 y 9	Actividad 1, 2 8 y 9
PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Proyecto 12. Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío.		Actividad 14	Actividad 14
	Proyecto 13. Aportes para la evaluación y financiación de proyectos de inversión para proyectos de descontaminación Hídrica.	Actividad 2	Actividad 1 (Se anexa actividad)	
PROGRAMA 4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Proyecto 14. Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío.		Actividad 1	Actividad 1
	Proyecto 15. Implementación de la reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento del Quindío	Actividad 3	Actividad 2	
	Proyecto 16. Implementación de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Departamento del Quindío.		Actividad 2 y 4	Actividad 2 y 4
PROGRAMA 5. EDUCACIÓN Y GOBERNANZA PARA LA CULTURA AMBIENTAL	Proyecto 18. Implementación de la promoción y apoyo a espacios de participación para la gobernanza ambiental en el departamento del Quindío.		Actividad 1 y 2	Actividad 1 y 2

PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	Proyecto 19. Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 3, 4, 5 y 6	Actividad 3, 4, 5 y 6
	Proyecto 20. Mejoramiento y potencialización del talento humano de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 1	Actividad 1
	Proyecto 21. Mejoramiento del servicio y atención al ciudadano en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 2	Actividad 2
	Proyecto 22. Mejoramiento del proceso de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 1	Actividad 1
	Proyecto 23. Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 5, 8, 9, 10, 11 y 13	Actividad 5, 8, 9, 10, 11 y 13
	Proyecto 24. Implementación de las acciones de gestión ambiental e institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío		Actividad 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Actividad 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Q. Que una vez realizados los ajustes requeridos, fue sometido a consideración para su aprobación, el cual fue aprobado con nueve (09) votos a favor, en virtud de la fundamentación técnica presentada y debido a la pertinencia de las modificaciones solicitadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los siguientes ajustes al Componente III. Acciones Operativas del documento denominado Plan de Acción Institucional CRQ 2024-2027 aprobado mediante Acuerdo No. 002 del 07 de junio del 2024, de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTOS	TIPO DE MODIFICACION		
		APLAZAMIENTO	REDACCION INDICADOR/META	REDACCION UNIDAD DE MEDIDA
PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Proyecto 3. Recuperación y rehabilitación de los suelos degradados en el departamento del Quindío.	Actividad 1		
	Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.	Actividad 1, 2 y 5		
	Proyecto 6. Implementación de la Gestión ambiental urbana en el departamento del Quindío.	Actividad 1 y 2	Actividad 10, 11 y 14	Actividad 10, 11 y 14
PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL	Proyecto 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.		Actividad 1, 3, 4	Actividad 1

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	Proyecto 10. Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.		Actividad 1, 2 8 y 9	Actividad 1, 2 8 y 9
PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Proyecto 12. Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío.		Actividad 14	Actividad 14
	Proyecto 13. Aportes para la evaluación y financiación de proyectos de inversión para proyectos de descontaminación Hídrica.	Actividad 2	Actividad 1 (Se anexa actividad)	
PROGRAMA 4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Proyecto 14. Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío.		Actividad 1	Actividad 1
	Proyecto 15. Implementación de la reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento del Quindío	Actividad 3	Actividad 2	
	Proyecto 16. Implementación de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Departamento del Quindío.		Actividad 2 y 4	Actividad 2 y 4
PROGRAMA 5. EDUCACIÓN Y GOBERNANZA PARA LA CULTURA AMBIENTAL	Proyecto 18. Implementación de la promoción y apoyo a espacios de participación para la gobernanza ambiental en el departamento del Quindío.		Actividad 1 y 2	Actividad 1 y 2
PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	Proyecto 19. Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 3, 4, 5 y 6	Actividad 3, 4, 5 y 6
	Proyecto 20. Mejoramiento y potencialización del talento humano de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 1	Actividad 1
	Proyecto 21. Mejoramiento del servicio y atención al ciudadano en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 2	Actividad 2
	Proyecto 22. Mejoramiento del proceso de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 1	Actividad 1
	Proyecto 23. Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.		Actividad 5, 8, 9, 10, 11 y 13	Actividad 5, 8, 9, 10, 11 y 13
	Proyecto 24. Implementación de las acciones de gestión ambiental e institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío		Actividad 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Actividad 1, 2, 3, 4, 5 y 6

PARÁGRAFO: la demás información contenida en el Componente III. Acciones Operativas del documento denominado Plan de Acción Institucional CRQ 2024-2027 aprobado mediante Acuerdo No. 002 del 07 de junio del 2024, no es objeto de modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hace parte integral del presente acuerdo el documento denominado "**DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE AJUSTE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 "Protegiendo el futuro"**".

ARTÍCULO TERCERO. Contra la Presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL CRISTINA LEZAMA VELASQUEZ
Presidenta delegada Consejo Directivo


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo

Proyectó y Elaboró: José Manuel Ríos Morales – Contratista – OAP

Revisó: Angie Lorena Márquez Moreno – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Juan Esteban Cortes Orozco – Director General (E)

Angie Lorena Márquez Moreno – Jefe Oficina Asesora de Planeación

COMUNICADO INTERNO

SGA-737-2024

PARA: ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: EDGAR ANCIZAR GARCIA HINCAPIÉ
Subdirector Gestión Ambiental

FECHA: 6 de noviembre de 2024

ASUNTO: Respuesta comunicado OAP-524-2024.

*Diavale
07-11-24
9:18am*

Cordial saludo,

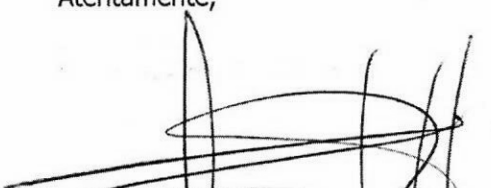
Por medio de la presente me permito dar respuesta al comunicado OAP-524-2024 donde solicita los ajustes y modificaciones al componente operativo del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 de la CRQ, relacionadas con la vigencia 2024; mencionando al respecto que se procedí a reunirme con diferentes grupos de trabajo, concluyendo que solo se requiere ajustes relacionados con:

- **Programa 1** Ordenamiento Ambiental del Territorio del Departamento del Quindío; **Proyecto 3** Recuperación y rehabilitación de suelos degradados o en conflicto en el departamento del Quindío; **Actividad 1.** Ejecutar acciones de reconversión socio ambiental de sistemas productivos en el departamento del Quindío. Comunicado Interno SGA No. 729 del 5 de noviembre de 2024, presentada por Evangelina López.
- **Programa 1.** Ordenamiento Ambiental del Territorio del Departamento del Quindío; **Proyecto 4.** Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío; **Actividad 1.** Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío. Solicitud de fecha 1 de noviembre de 2024 presentada por Carlos Jairo Gaviria y Evangelina López presentada a su despacho.
- **Programa 1.** Ordenamiento Ambiental del Territorio del Departamento del Quindío; **Proyecto 4.** Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío; **Actividad 2.** Generar lineamientos para el manejo sostenible de la Reserva Forestal Central con enfoque en sistemas de producción. Comunicado Interno SGA No. 729 del 5 de noviembre de 2024, presentada por Evangelina López.

- **Programa 3. Gestión Integral del Recurso Hídrico del departamento del Quindío. Proyecto 13.** Aportes para la evaluación y financiación de proyectos de inversión para descontaminación hídrica. **Actividad 1.** Financiar proyectos de inversión para la descontaminación hídrica con recursos provenientes del recaudo de la tasa retributiva. Presentada mediante comunicado Interno SGA No. 735 del 5 de noviembre de 2024, presentada por Patricia Rojas.
- **Programa 4. Gestión del riesgo de desastres y del cambio climático en el departamento del Quindío. Proyecto 14.** Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío. **Actividad 1.** Socializar el componente de gestión de riesgos de desastres del POMCA y otros instrumentos a los entes territoriales y otros actores, según el programa anual. Presentada mediante comunicado Interno SGA No. 733 del 5 de noviembre de 2024, presentada por Jorge Augusto Llano García.
- **Programa 4. Proyecto 15.** Implementación de la reducción del riesgo y manejo de desastres en el departamento del Quindío. **Actividad 2.** Asesorar y apoyar la actualización de los planes municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y las Estrategias Municipales de Respuesta y emergencias (EMRE) asociadas a fenómenos amenazantes y **Actividad 3.** Implementar la Evaluación de Danos y Análisis de Necesidades Ambientales (EDANA). Presentada mediante comunicado Interno SGA No. 733 del 5 de noviembre de 2024, presentada por Jorge Augusto Llano García.

Agradezco su amable atención

Atentamente,


EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIÉ
Subdirector de Gestión Ambiental

Anexo: Lo anunciado (COMUNICADOS RELACIONADOS EN EL TEXTO)

Elaboró: Laura Patricia Maya Tamayo *Laura*

Ruta de recuperación documental: Subdirección de Gestión Ambiental/seguimiento a proyectos

Armenia, 01 de noviembre de 2024

Dra:

Angie Lorena Márquez Moreno

Jefe Oficina Asesora de Planeación

ESD

Asunto: solicitud aplazamiento de metas contempladas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 para la vigencia 2024.

Cordial saludo.

El Plan de Acción Institucional CRQ 2024-2027 "*Protegiendo el Futuro*" contempló en el componente operativo, en la Línea Estratégica de Gestión Ambiental, el Programa 1. Ordenamiento ambiental del territorio del departamento del Quindío, el cual contiene el Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.

El proyecto en mención contiene nueve (9) actividades relacionadas con estas acciones de gestión ambiental. Con la actividad cinco (5) se busca actualizar el documento del estado de los recursos naturales del departamento del Quindío.

En el Plan de Acción anterior se había avanzado de manera importante en la construcción de dicho documento, quedando pendiente para la actual vigencia, terminar de recopilar, revisar y depurar la información relevante de las acciones de gestión ambiental de administración, monitoreo y seguimiento, gestión de conflictos y gestión de procesos de degradación o deterioro, con la cual se haría la consolidación del documento. No obstante, por ser año de formulación y aprobación del nuevo Plan de Acción y por contarse con poco tiempo para la contratación, solamente se ha podido contar con un profesional para desarrollo de las actividades requeridas, especialmente relacionadas con los recursos agua, suelo y aire- clima, con lo cual no se logra la meta en su totalidad.

De acuerdo con lo anterior, de manera amable y respetuosa se solicita el aplazamiento para el cumplimiento total de esta meta (documento actualizado) en el año 2025, en el cual se hará la compilación y aprovechamiento de la información generada por el contratista actual y la que se genere del componente biótico contratado en el 2025 para las acciones de gestión ambiental pendientes. La actividad final, será la consolidación del documento para todos los recursos, con la información más actual.

Muchas gracias por su amable atención y colaboración.

Lat

Carlos Jairo Gaviria Ceballos

Profesional Especializado Grado 16 OAP

Responsable Actividad 5

*Catena 6
01-NOV-24*

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL-
COMUNICADO INTERNO SRCA No. 1411-24**

Ana Stepania
Nov 13/2024
2:55pm

Para: **ANGIE LORENA MARQUEZ MORENO**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

De: **EDGAR ANCIZAR GARCIA HINCAPIE**
Subdirector de Regulación y Control Ambiental (E)

Fecha: 13 de Noviembre de 2024

Asunto: Respuesta comunicado interno OAP- 524-2024

Cordial Saludo,

Frente a su solicitud de ajustes y modificaciones al componente operativo del plan de acción institucional 2024-2027 –CRQ de la vigencia 2024, le informo que se requiere los siguientes cambios:

En el proyecto 6 actividad 3 “*Elaborar los mapas de ruido ambiental de municipios priorizados*”, se requiere que para el año 2024, se deje ponderación y meta, lo anterior debido a que por un error involuntario esta actividad quedo sin ponderación y sin meta, pero sin embargo se le asigno presupuesto. Cabe mencionar, que esta actividad se viene ejecutando desde el año 2023 y es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0627 de 2006

"Artículo 22. Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, elaborar, revisar y actualizar en los municipios de su jurisdicción con poblaciones mayores de cien mil (100.000) habitantes, mapas de ruido ambiental para aquellas áreas que sean consideradas como prioritarias. En cada uno de estos municipios, la elaboración del primer estudio y sus respectivos mapas de ruido se deben efectuar en un período máximo de cuatro (4) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución. Los estudios y mapas de ruido de los municipios mayores de cien mil (100.000) habitantes se deben revisar y actualizar periódicamente cada cuatro (4) años".

Desde la subdirección de regulación y control ambiental, se hizo un traslado presupuestal para la actividad 5 "Realizar seguimiento a acciones del plan de descontaminación por ruido en municipios priorizados", por un valor de \$18.000.000, lo anterior, con el fin de realizar la contratación del personal para terminar de elaborar los mapas de ruido ambiental y hacer el seguimiento a los planes de descontaminación para la ciudad de Armenia.

Como está el proyecto 6 actividad 3

actividad	Unidad de medida	meta	
		2024	2025
<i>Elaborar los mapas de ruido ambiental de municipios priorizados</i>	Mapas de ruido elaborados	0	2

Como debe quedar el proyecto 6 actividad 3

actividad	Unidad de medida	meta	
		2024	2025
<i>Elaborar los mapas de ruido ambiental de municipios priorizados</i>	Mapas de ruido elaborados	2	2

Cualquier inquietud estaremos atentos.

Cordialmente,



EDGAR ANCIZAR GARCIA HINCAPIE
 Subdirector de Regulación y Control Ambiental (E)

Proyecto: María F. López S. Profesional Especializada



Armenia, 01 de noviembre de 2024

Dra:

Angie Lorena Márquez Moreno

Jefe Oficina Asesora de Planeación

ESD

CRQ RECIBIDO

Nombre: Diana G
Fecha: 05-11-24
Hora: 3:45pm

Asunto: solicitud aplazamiento de metas contempladas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 para la vigencia 2024.

Cordial saludo.

El Plan de Acción Institucional CRQ 2024-2027 "Protegiendo el Futuro" contempló en el componente operativo, en la Línea Estratégica de Gestión Ambiental, el Programa 1. Ordenamiento ambiental del territorio del departamento del Quindío, el cual contiene el Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.

El proyecto en mención contiene nueve (9) actividades relacionadas con estas acciones de gestión ambiental. Las tres (3) primeras guardan relación con la Reserva Forestal Central, una de las siete (7) reservas forestales nacionales creadas con la Ley 2ª de 1959, zonificada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y adoptada a través de la Resolución 1922 de 2013, la cual establece, a escala 1:100.000, las siguientes zonas: Zona Tipo A, Zona Tipo B y Zonas Tipo C.

En el artículo 4, la Resolución 1922 de 2023 relaciona los diferentes tipos de zonas que se encuentran en cada uno de los departamentos que hacen parte de la Reserva Forestal Central, encontrándose que, para el departamento del Quindío no se identifican Zonas Tipo C, las cuales ofrecen las condiciones para el desarrollo de actividades agroforestales, silvopastoriles y demás, compatibles con los objetivos de la Reserva.

De acuerdo con el conocimiento que se tiene de las coberturas y usos actuales de la tierra de esta parte del territorio del departamento del Quindío, la Corporación, a través de la Oficina Asesora de Planeación adelantó el ejercicio de ajustar la zonificación de la Reserva Forestal Central (RFC), jurisdicción Quindío, a escala 1:25.000, en procura de contar con un instrumento más coherente con la realidad territorial, para lo cual se basó en lo dispuesto en la Resolución 1922 de 2013, artículo 9, parágrafo único: *"Revisión y ajustes a la zonificación. En los casos en que exista información más detallada sobre la zonificación adoptada en la presente resolución, las autoridades ambientales en el marco de su función de administración de la reserva, podrán allegar a este Ministerio los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales que soporten la propuesta de modificación de la zonificación, la cual será objeto de evaluación, revisión y adopción según considere pertinente por parte del Ministerio"*.

La Corporación radicó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva, mediante oficio N° 12251-23 de fecha 22/08/2023, a lo cual Minambiente dio respuesta el día 11/12/2023 con oficio radicado CRQ N° 14344-23, informando el recibo de la propuesta y que ésta, sería objeto de revisión.

En consideración a que, desde el envío de la propuesta, había pasado tiempo prudente para que el Ministerio adelantara la revisión, por lo menos de manera preliminar, en el mes de julio de 2024, con oficio radicado de salida CRQ N° 09464-24 de fecha 09/07/2024, se realizó consulta sobre el avance de la evaluación y revisión de la propuesta de zonificación.

El Ministerio, con oficio radicado ingreso CRQ N° 08120-24 de fecha 22/07/2024, planteó lo siguiente: "(...) el Ministerio efectivamente realiza la revisión y pertinencia de la propuesta de ajuste para la zonificación ambiental de la Reserva Forestal Central presentada; bajo el precepto que estas áreas, pese a no ser áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), son consideradas como una estrategia de conservación in situ que aporta a la protección, planeación y manejo de los recursos naturales renovables y al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país, que mantiene plena vigencia y se continúa rigiendo, para todos sus efectos, por las normas que las regulan.

En este mismo ámbito, es importante expresar que en cumplimiento de lo establecido en el punto 1.1.10 del Acuerdo de Final de Paz (AFP), el Ministerio a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio (DOAT) y el SINA, y atendido lo definido respecto a: "(...). Desarrollará en un plazo no mayor a 2 años un Plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, tales como: zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y estratégicos, cuencas, páramos y humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derecho progresivo al agua de la población, propiciando su uso racional", replica la metodología para la formulación de la zonificación ambiental de las áreas PDET, que se vuelve un indicativo para las áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959.

En el marco de lo citado, esta dirección estará informado a la Corporación de la pertinencia de la propuesta de zonificación presentada para las áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959. Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a brindar el apoyo que corresponda, de conformidad con las funciones de este Ministerio".

De manera complementaria a lo anterior, Minambiente, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA convocó en la presente anualidad a las Corporaciones, a participar de los talleres de construcción conjunta de la iniciativa normativa relacionada con la zonificación, lineamientos generales y régimen de usos de las áreas de reserva forestal establecidas por la ley 2ª de 1959.

En el borrador de resolución compartido por el Ministerio se observa que, el objeto es adoptar la zonificación, lineamientos generales y régimen de usos de las áreas de reserva forestal establecidas por la ley 2 de 1959, con excepción de las que cuentan con decisión de ordenamiento (las del SINAP) y territorios colectivos constituidos.

En la propuesta se adoptan los siguientes tipos de zonas: zonas de manejo ambiental de preservación; zonas de manejo ambiental de restauración; zonas de manejo ambiental de uso sostenible para el aprovechamiento de la biodiversidad; zonas de manejo ambiental de usos sostenible para el desarrollo.

El borrador de Resolución considera también lineamientos generales y regímenes de uso para las cuatro tipos de zonas. No considera la posibilidad de revisión y ajustes de la


zonificación por parte de las Corporaciones y deroga las resoluciones de zonificación de las reservas nacionales, entre ellas la resolución 1922 de 2013 (RFC).

De acuerdo con lo que establece el Ministerio, antes de finalizar el año 2024, es posible que ya esté en firme el acto administrativo. Lo anterior define que, el ejercicio realizado de modificación a la zonificación que adelantó la Corporación no tiene posibilidades de aprobarse, ya que la nueva metodología considera zonas diferentes a las que se usaron en el año 2013 y que no se incorpora la futura posibilidad de mejorar el detalle, con escalas más apropiadas para departamentos pequeños, como es el caso del departamento del Quindío.


De acuerdo con lo expresado, de manera amable y respetuosa, se solicita que la meta del documento adoptado para la actividad 1, del proyecto 4 del PAI (Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío) sea, inicialmente aplazada para la vigencia 2025, en espera de la estructura final de la Resolución que expida el Ministerio y determinar, finalmente, sino se puede cumplir con el objetivo de mejorar la escala, para proceder a solicitar la modificación o eliminación de la actividad mencionada del componente operativo del Plan de Acción 2024-2027.

Complementariamente, se solicita que también sea aplazada la meta de la actividad 2, del mismo proyecto, que consiste en un documento que contenga los lineamientos generados para el manejo sostenible de la Reserva Forestal Central con enfoque en sistemas de producción. Esta solicitud se sustenta en que, se debe esperar a la decisión final del Ministerio para determinar el enfoque que deben tener los lineamientos de la Corporación, de manera que se articulen con los lineamientos generales y regímenes de usos de cada una de las zonas definidas por el Ministerio.

Muchas gracias por su amable atención y colaboración.



Carlos Jairo Gaviria Ceballos
Profesional Especializado Grado 16 OAP
Responsable Actividad 1



Evangelina López Vásquez
Profesional Especializada Grado 12 SGA
Responsable Actividad 2

COMUNICADO INTERNO

SGA - 763 – 2024

Para: **ANGIE LORENA MARQUEZ MORENO**
 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación OAP

De: **DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA**
 Profesional Universitario

Fecha: noviembre 13 de 2024

Asunto: Respuesta a OAP 524-2024

Cordial Saludo,

De acuerdo a las indicaciones dadas en el comunicado del asunto, me permito solicitar respetuosamente las siguientes modificaciones de la **actividad 1, actividad 3 y actividad 4, correspondientes al proyecto 7, programa 2** del plan de Acción CRQ 2024-2027:

1. PROYECTO 7: Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío

1.1. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO 7, ACTIVIDAD 1, ACTIVIDAD 3, ACTIVIDAD 4 EN EL PLAN DE ACCIÓN:

Programa 2. Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos del departamento del Quindío

Proyecto 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío

N°	Actividades	Unidad de medida	Meta				Total PAI
			2024	2025	2026	2027	
1	Ejecutar medidas de vigilancia, control y manejo de las especies invasoras o introducidas (fauna y flora), definidas en el plan operativo anual	Planes operativos	1	1	1	1	4

N°	Actividades	Unidad de medida	Meta				Total PAI
			2024	2025	2026	2027	
3	Implementar actividades de monitoreo de las especies de diversidad biológica en las cuatro zonas de vida del departamento	Especies en zonas de vida con actividades de monitoreo	0	2	1	1	4

N°	Actividades	Unidad de medida	Meta				Total PAI
			2024	2025	2026	2027	
4	Ejecutar acciones de los planes de manejo y de las estrategias de conservación de fauna y flora silvestres	Planes de manejo y estrategias de conservación ejecutadas	0	4	4	2	10

*Cateme
 13-NOV-24*



1.2. MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PROYECTO 7:

Programa 2. Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos del departamento del Quindío

Proyecto 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío

N°	Actividades	Unidad de medida	Meta				Total PAI
			2024	2025	2026	2027	
1	Ejecutar medidas de vigilancia, control y manejo de las especies invasoras o introducidas (fauna y flora), definidas en el plan operativo anual	Planes operativos	1	1	1	1	4

N°	Actividades	Unidad de medida	Meta				Total PAI
			2024	2025	2026	2027	
3	Implementar actividades de monitoreo de las especies de diversidad biológica en las cuatro zonas de vida del departamento	Especies en zonas de vida con actividades de monitoreo	0	2	1	1	4

N°	Actividades	Unidad de medida	Meta				Total PAI
			2024	2025	2026	2027	
4	Ejecutar acciones de los planes de manejo y de las estrategias de conservación de fauna y flora silvestres	Planes de manejo y estrategias de conservación ejecutadas	0	4	4	2	10

1.3. JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES A LA UNIDAD DE MEDIDA Y META DE LA ACTIVIDAD 1:

La unidad de medida actual de la actividad 1 es: **"planes operativos"**, con una meta anual de uno (1), lo cual quiere decir que con generar el plan operativo de dicho programa en cada anualidad, se estaría cumpliendo la meta para los cuatro años; sin embargo, no permite medir adecuadamente su ejecución en cada uno de los años.

Por lo tanto, se solicita cambiar la unidad de medida por **"% de ejecución del plan operativo"**, y para cada meta la unidad de medida con el 25 por ciento (%) de ejecución para un total del 100% para los cuatro (4) años; facilitando así, establecer el porcentaje de avance de las acciones planteadas en el plan operativo en cada año de ejecución de acuerdo a las especies priorizadas.

1.4. JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES A LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD 3:

La unidad de medida actual de la actividad 3 es: **"especies en zonas de vida con actividades de monitoreo"**, con una meta para los cuatro años de cuatro (4); sin embargo, la unidad tal y como está definida no permite realizar de manera adecuada el monitoreo, toda vez, que al establecer el número 4 es acorde a la cantidad de zonas de vida definidas, más no al número de especies objeto de monitoreo, lo que no va permitir medir adecuadamente su ejecución en cada uno de los años.

Por lo tanto, se solicita cambiar la unidad de medida por **zonas de vida con actividades de monitoreo"**; facilitando así, realizar una ejecución acorde al número de zonas de vida definidas para el departamento las cuales son 4, abordando para el año 2025 (dos (2) zonas de vida), para el 2026 (una (1) zona de vida) y para el año 2027 (una zona de vida) para un total de cuatro (4) zonas de vida para el cuatrienio.

1.5. JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES A LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD 4:

La unidad de medida actual de la actividad 4 es: **"planes de manejo y estrategias de conservación ejecutadas"**, sin embargo, la actividad se enmarca en **"ejecutar acciones**

de los planes de manejo y de las estrategias de conservación de fauna y flora silvestres”, encontrando una discrepancia entre lo definido en la actividad y la unidad de medida, toda vez, que no es viable ejecutar un plan de manejo y/o estrategia de conservación en su totalidad, ya que su plan de acción esta definido en temporalidades de corto, mediano y largo plazo; con una línea de tiempo a 10 años en algunos casos; por lo tanto, se solicita cambiar la unidad de medida por **acciones de los planes de manejo y estrategias e conservación de fauna y flora silvestre ejecutadas”**.

Ahora bien, para la totalidad de la meta en el cuatrienio se definió 10, sin embargo, se considera pertinente por lo expuesto anteriormente, es decir, abordaje de acciones mantener una unidad de medida equivalente en todas las vigencias, es decir, una cantidad de 4 acciones por anualidad; facilitando así, realizar una ejecución adecuada de las acciones de acuerdo a sus temporalidades y prioridades.

De acuerdo a lo anterior, se solicita de manera atenta, modificar las siguientes unidades de medida y metas de la actividad 1, actividad 3 y actividad 4:

No.	Actividades	Unidad de medida	Meta				Total PAI
			2024	2025	2026	2027	
1	Ejecutar medidas de vigilancia, control y manejo de las especies invasoras o introducidas (fauna y flora), definidas en el plan operativo anual	% de ejecución de plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%

No.	Actividades	Unidad de medida	Meta				Total PAI
			2024	2025	2026	2027	
3	Implementar actividades de monitoreo de las especies de diversidad biológica en las cuatro zonas de vida del departamento	zonas de vida con actividades de monitoreo	0	2	1	1	4

No.	Actividades	Unidad de medida	Meta				Total PAI
			2024	2025	2026	2027	
4	Ejecutar acciones de los planes de manejo y de las estrategias de conservación de fauna y flora silvestre	Ejecutar acciones de los planes de manejo y/o de las estrategias de conservación.	0	4	4	4	12

Atentamente,



DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA
Profesional Universitario SGA



V.B. EDGAR ANCIZAR GARCIA HINCAPIÉ
Subdirector de Gestión Ambiental

CC. dirección@crq.gov.co

Elaboró: Diana Carolina Valencia Z/PU/SGA

Ruta de Archivo: Comunicados Internos y Externos fauna y flora

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE AJUSTE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 “Protegiendo el futuro”

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES - BPPA

NOVIEMBRE 2024

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE
AJUSTE DEL COMPONENTE ACCIONES OPERATIVO DEL PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL 2024 – 2027 “Protegiendo el futuro”**

PRESENTACIÓN

Que el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” en su Artículo 2.2.8.6.1.1.1, estipula que la planificación ambiental regional “Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales”.

Que en la sección 2, del capítulo sexto del mismo Decreto, en su artículo 2.2.8.6.2.1. Señala como instrumentos para la planificación ambiental regional: El Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal - PAC y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

Que en la sección 4, del mismo capítulo, en su artículo 2.2.8.6.4.1. Se plantea que el Plan de Acción Cuatrienal “Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años”.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.12. Establece que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: **1.** Marco general. **2.** Síntesis ambiental del área de jurisdicción. **3.** Acciones operativas. **4.** Plan financiero. **5.** Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que al tenor del artículo 2.2.8.6.4.4, El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el día (9) de abril del año 2024, puso el proyecto de PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 “Protegiendo el futuro”, a disposición de los interesados para su consulta, en la página web de la entidad y por medios virtuales a la Gobernación del Departamento, las alcaldías y personerías municipales de la jurisdicción.

Que el martes 30 de abril de 2024, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), fue instalada la Audiencia Pública de presentación del Proyecto de PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, en el Auditorio Aula Ambiental - Sede Principal CRQ en el municipio de Armenia, Quindío, Ubicado en la Calle 19 Norte No. 19-55 B/ Mercedes del norte, de manera presencial y virtual, con las herramientas digitales dispuestas por la entidad para tal fin, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, presentó ante el Consejo Directivo y la comunidad en general el proyecto de PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 “Protegiendo el futuro”, recibándose comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, esto en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.2. del Decreto 1076 de 2015.

Que el Director General de la CRQ, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo realizada el día 23 de mayo de 2024, en la Sala de Juntas de Dirección General de la Corporación, se realizó sesión en la cual se presentó el Plan de Acción Institucional CRQ 2024-2027, contemplando aspectos como: proceso de formulación, estructura general del documento, estructura del componente acciones operativas (líneas estratégicas de acción, programas, proyectos, actividades y metas), componente plan financiero y componente de instrumentos de seguimiento y evaluación, en donde se realizó el análisis y discusión de las observaciones que fueron acogidas y las cuáles no, con los respectivos argumentos al Plan

de Acción Institucional. Y para el día 30 de mayo de 2024, en horas de la mañana, se realizó la mesa de trabajo conjunta, con la comisión de evaluación del consejo directivo, se revisaron las observaciones, sugerencias y ajustes presentados por los delegados por el Consejo Directivo a la comisión de evaluación del PAI, las cuales se incorporaron en el documento final y fueron aprobadas por este cuerpo colegiado.

Finalmente, y una vez surtido todo el proceso definido por la normatividad, el día siete (07) de junio del 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío mediante Acuerdo No. 002 del 07 de junio del 2024, aprobó el Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el Futuro" de la Corporación Autónoma Regional del Quindío — CRQ, siendo aprobados los siguientes capítulos: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación, como instrumento para la ejecución de las acciones tendientes a desarrollar en materia ambiental durante los próximos cuatro años en el Departamento del Quindío; Siendo, así las cosas, el Plan de Acción Institucional de la CRQ, define acciones e inversiones en materia ambiental para los próximos cuatro años, en la jurisdicción del departamento del Quindío.

Que, aunado a lo anterior, y según lo establecido en los Artículos 1 y 2 del acuerdo del Consejo Directivo número N° 003 del 07 de junio del 2024, en el que "Autorizar al director general para realizar la armonización en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, con base en los nuevos proyectos del plan de acción institucional 2024 -2027 homologando el plan de acción institucional 2020 - 2023 conforme al plan financiero aprobado mediante el acuerdo número 002 del 07 junio de 2024, la cual se deberá realizar dentro del mes siguiente a la aprobación del presente acuerdo y Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para la vigencia 2024.

Que, mediante el acuerdo del Consejo Directivo No. 04 del 6 de agosto de 2024, por medio de la cual se aprueba el informe de avance en la ejecución del Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo el futuro" de la CRQ correspondiente al I semestre de la vigencia 2024, destacándose en el considerando el reporte del del periodo evaluado fue del 30,44 % del avance físico y del 24,6 % del avance financiero como se evidencio en el documento anexos al acuerdo.

Sumado a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación, realizó un análisis de la ejecución física y financiera del plan de acción institucional 2024 – 2027 correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2024, en donde, se identificaron desde el ciclo de planificación actividades que vienen presentado bajo nivel de cumplimiento en el periodo comprendido al tercer trimestre de la vigencia. Que dicha revisión y análisis fue presentado al seno del Comité de Dirección llevado a cabo los días 29 y 30 de octubre de 2024.

Que, como producto de dicha presentación y a partir de solicitud interpuesta por las oficinas de planeación, Subdirección de Gestión Ambiental y la Subdirección de Regulación y Control Ambiental, se estableció como compromiso por parte de la dirección general, que en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación fuese presentado un proyecto de ajuste del componente de acciones operativas, que dada la motivación expuesta presentan relacionadas al bajo cumplimiento para la actual vigencia, ya que para trimestre evaluado se registró el 50% del avance físico y del 45,3% del avance financiero en el documento anexos al acuerdo.

Que, partiendo de la revisión del Componente Operativo a cargo de las dependencias de la corporación y luego la revisión particular de cada situación en particular fueron enviados oficios con conceptos técnicos de solicitud que requiriesen ajuste a la Oficina Asesora de Planeación, para que éstas adelantaran las labores pertinentes para llevar ante el Consejo Directivo el proyecto de Acuerdo.

Fue así, como desde las Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Regulación y Control Ambiental y Oficina Asesora de Planeación se recibieron, seis (6) solicitudes de ajuste de redacción de actividades, indicador y unidad de medida, así, como el traslado en

el cumplimiento de la meta de la vigencia y ajuste a la distribución física en la ejecución de las mismas de conformidad con lo programado en el Plan Operativo del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027, Observándose que los argumentos esgrimidos para proponer los precitados ajustes obedecen a un adecuado proceso de planificación, mediante una actuación sistemática y coherente desde los cánones de la planeación, aplicando el postulado de DEMING o Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar y Actuar).

Que como fundamento de lo anterior, se consultó el documento técnico denominado Informe de Gestión III Trimestre PAI 2024-2027 CRQ VIGENCIA 2024, presentado y analizado en el marco de las reuniones del Comité Directivo, celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2024, en el que se tomó la decisión de poner a consideración del Consejo Directivo los ajustes y modificaciones al componente de acciones operativas del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 de la CRQ, ya que debido a los ajustes propuestos se dieron debido a factores externos, que se sustraen de la gobernabilidad de la entidad y en algunos casos fueron sobrevinientes, principalmente derivados de la actual situación (Técnica, administrativa y/o normativa); ocasionadas en algunos casos por, errores de digitación, demoras y retrasos en la entrega de documentación requerida para la suscripción de procesos contractuales tales como convenios interadministrativos o prestación de servicios, o mismo dificultades para la realización de intervención, así, como asociados a la expedición de decretos, documentos técnicos o lineamientos emitidos por otras instituciones que impedían el desarrollo eficiente de la actividad o los estudios técnicos por parte de los funcionarios de la CRQ, ocasionando un incremento en los tiempos planteados inicialmente, en las etapas de aprestamiento, estructuración y formulación de los proyectos que son la base del cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Institucional, también la limitación operativa por dificultades en la continuidad administrativa por las dinámicas propias del año atípico que se viene afrontando por la institución, entre otros;

Siendo así las cosas a continuación se presentan las actividades sujetas de modificación bajo los siguientes principios:

- Las Actividades con dificultades para su ejecución, quedarán como Actividades rezagadas para su cumplimiento en la próxima vigencia.
- Los indicadores y la unidad de medida que presenten errores de digitación involuntario se realizara su respectiva corrección en el componente de acción operativo.
- Las actividades presentan dificultades de medición para su ejecución debido a su indicador actual.
- Para el año 2025 se alcanzará el cumplimiento total de la actividad propuesta.
- Si la Actividad también tiene programación para las cuatro vigencias, estas serán distribuidas acorde a las necesidades y capacidades técnicas, operativas y financieras en las cuatro vigencias.
- Las actividades que pasan como rezago para el cumplimiento en la próxima vigencia, se programará el presupuesto para garantizar los recursos financieros de la vigencia 2025 para su ejecución.

ACTIVIDADES OBJETO DE AJUSTE

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 3. Recuperación y rehabilitación de suelos degradados o en conflicto en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Ejecutar acciones de reconversión socioambiental de sistemas productivos en el departamento del Quindío	Número	Número de parcelas	3	8	8	8	27

Soporte Técnico

Para el cumplimiento de esta actividad, la Subdirección de Gestión Ambiental plantea solicitar ajuste y/o aplazamiento a la meta en mención, soportado en que la Entidad ha tenido un año atípico que le ha impedido desarrollar las funciones normales de contratación debido a que, si bien en el primer semestre del año 2024, se llevaron acciones para la formulación del plan de acción institucional 2024 – 2027 “Protegiendo el futuro”, en el que se dio continuidad de acciones y compromisos con la comunidad desde el primer semestre y su respectiva armonización, generándose una reducción en la ejecución por dificultades en la continuidad administrativa, impidiéndose la toma de decisiones de manera oportuna con relación a la contratación.

En base a lo anterior, se informó al Director General y al Subdirector de Gestión Ambiental, el posible incumplimiento de la meta, antes mencionada, ya que no se contaba con procesos adjudicados que garantizaran la ejecución de convenios, la entrega de elementos de ferretería, insumos agrícolas y personal de apoyo a la gestión para el cumplimiento de metas; Así mismo, se solicitó evaluar y cambiar la unidad de medida por “**Número de Acciones**”, toda vez que, la unidad de medida actual, cerraba la posibilidad de relacionar las actividades de gestión que se desarrollan con las comunidades a pesar de no contar con los insumos, tales como: mesas de trabajo interinstitucionales, talleres de sensibilización, diagnósticos, identificación de áreas potenciales y selección de predios para el establecimiento de las parcelas demostrativas, siendo estas actividades, necesarias para el cumplimiento de la meta y que contribuyen al cumplimiento del objetivo del proyecto.

Sin embargo, se realizó reunión virtual con **la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA)** y el Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) y se definió avanzar en la contratación, para dar cumplimiento del Plan de Acción.

Por lo anterior se programó una jornada de visitas iniciales con funcionarios de **AGROSAVIA y CRQ**, a los predios ya seleccionados con el fin de evaluar por parte de AGROSAVIA la posibilidad de implementación de las tres parcelas demostrativas establecidas dentro de la meta del plan de acción.

Así, mismo adelantó el proceso de cotización, tres, como mínimo, para iniciar procesos de contratación según directrices de la oficina Jurídica, en conversaciones sostenidas con universidades como la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal (UNISARC) y la Universidad Tecnológica de Pereira, las cuales a través de convenios interadministrativos han venido realizando trabajos de reconversión productiva con otras entidades del estado, informaron verbalmente que han considerado no realizar suscripción de convenios con nuevas Entidades, debido a inconvenientes administrativos internos, en el caso de la

universidad Tecnológica de Pereira, y a la alta carga de trámites administrativos que conllevan este tipo de procesos en el caso de UNISAR.

Es de resaltar, que, para La Entidad, técnicamente continuar trabajando en asocio con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), es crucial, por la generación de conocimiento científico y el desarrollo tecnológico agropecuario a través de la investigación científica, la adaptación de tecnología, la transferencia y la asesoría para mejorar la competitividad de la producción Agropecuaria. Con el coordinador de innovación Regional de **AGROSAVIA**, se propuso revisar la información recolectada en las visitas de campo y en reunión con el grupo de investigadores y una persona de recursos y alianzas de la Corporación, manifestando la dificultad de realizar acciones en tan poco tiempo, debido a trámites interadministrativos y a sus obligaciones en convenios celebrados impidiéndoles comprometerse con nuevos proyectos.

En razón a lo anterior, se solicita considerar adelantar acciones con **AGROSAVIA**, debido a su imposibilidad de asumir nuevas responsabilidades, dificultando avanzar en lo que resta del año en las actividades necesarias para alcanzar la meta de tres (3) parcelas. Se propone aplazamiento de metas contempladas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 para la vigencia 2024. Así las cosas, para la vigencia 2024, no tendríamos ninguna parcela establecida, para el 2025 se aumentaría el número a 11 parcelas y el 2026 y 2027 continuaríamos con 8 parcelas por año, para un total de 27 parcelas en los cuatro años.

Siendo, así las cosas y considerando que una vez surtida la etapa precontractual para la suscripción y posterior ejecución de dichas acciones se garantiza el cumplimiento de la meta programada, toda vez se traslada la ejecución de la meta programada a la vigencia 2025, sin afectar la meta total del cuatrienio, la Oficina Asesora de Planeación viabiliza la modificación de la distribución programática de la meta diseñada de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Ejecutar acciones de reconversión socioambiental de sistemas productivos en el departamento del Quindío	Número	Número de parcelas	0	11	8	8	27

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Revisar, ajustar y adoptar la zonificación de la Reserva Forestal Central a escala 1:25.000, según lineamientos del MADS.	Documento	Documento adoptado	1	0	0	0	1

Soporte Técnico

Las tres (3) primeras guardan relación con la Reserva Forestal Central, una de las siete (7) reservas forestales nacionales creadas con la Ley 2ª de 1959, zonificada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y adoptada a través de la Resolución 1922 de 2013, la cual establece, a escala 1:100.000, las siguientes zonas: Zona Tipo A, Zona Tipo B y Zonas Tipo C.

En el artículo 4, la Resolución 1922 de 2023 relaciona los diferentes tipos de zonas que se encuentran en cada uno de los departamentos que hacen parte de la Reserva Forestal Central, encontrándose que, para el departamento del Quindío no se identifican Zonas Tipo C, las cuales ofrecen las condiciones para el desarrollo de actividades agroforestales, silvopastoriles y demás, compatibles con los objetivos de la Reserva.

De acuerdo con el conocimiento que se tiene de las coberturas y usos actuales de la tierra de esta parte del territorio del departamento del Quindío, la Corporación, a través de la Oficina Asesora de Planeación adelantó el ejercicio de ajustar la zonificación de la Reserva Forestal Central (RFC), jurisdicción Quindío, a escala 1:25.000, en procura de contar con un instrumento más coherente con la realidad territorial, para lo cual se basó en lo dispuesto en la Resolución 1922 de 2013, artículo 9, párrafo único: *“Revisión y ajustes a la zonificación. En los casos en que exista información más detallada sobre la zonificación adoptada en la presente resolución, las autoridades ambientales en el marco de su función de administración de la reserva, podrán allegar a este Ministerio los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales que soporten la propuesta de modificación de la zonificación, la cual será objeto de evaluación, revisión y adopción según copnsidere pertinente por parte del Ministerio”.*

La Corporación radicó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva, mediante oficio N° 12251-23 de fecha 22/08/2023, a lo cual Minambiente dio respuesta el día 11/12/2023 con oficio radicado CRQ N° 14344-23, informando el recibo de la propuesta y que ésta, sería objeto de revisión.

En consideración a que, desde el envío de la propuesta, había pasado tiempo prudente para que el Ministerio adelantara la revisión, por lo menos de manera preliminar, en el mes de julio de 2024, con oficio radicado de salida CRQ N° 09464-24 de fecha 09/07/2024, se realizó consulta sobre el avance de la evaluación y revisión de la propuesta de zonificación. El Ministerio, con oficio radicado de ingreso CRQ N° 08120-24 de fecha 22/07/2024, planteó lo siguiente: *“(…) el Ministerio efectivamente realiza la revisión y pertinencia de la propuesta de ajuste para la zonificación ambiental de la Reserva Forestal Central presentada; bajo el precepto que estas áreas, pese a no ser áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), son consideradas como una estrategia de conservación in situ que aporta a la protección, planeación y manejo de los recursos naturales renovables y al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país, que mantiene plena vigencia y se continúa rigiendo, para todos sus efectos, por las normas que las regulan.*

En este mismo ámbito, es importante expresar que en cumplimiento de lo establecido en el punto 1.1.10 del Acuerdo de Final de Paz (AFP), el Ministerio a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio (DOAT) y el SINA, y atendiendo lo definido respecto a: “(…). Desarrollará en un plazo no mayor a 2 años un Plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, tales como: zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y estratégicos, cuencas, páramos y humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derecho progresivo al agua de la población, propiciando su uso racional”, replica la metodología para la formulación de la zonificación ambiental de las áreas PDET, que se vuelve un indicativo para las áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959.

En el marco de lo citado, esta dirección estará informando a la Corporación de la pertinencia de la propuesta de zonificación presentada para las áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959. Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a brindar el apoyo que corresponda, de conformidad con las funciones de este Ministerio”.

De manera complementaria a lo anterior, Minambiente, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA convocó en la presente anualidad a las Corporaciones, a participar de los talleres de construcción conjunta de la iniciativa normativa relacionada con la zonificación, lineamientos generales y régimen de usos de las áreas de reserva forestal establecidas por la ley 2ª de 1959.

En el borrador de resolución compartido por el Ministerio se observa que, el objeto es adoptar la zonificación, lineamientos generales y régimen de usos de las áreas de reserva forestal establecidas por la ley 2 de 1959, con excepción de las que cuentan con decisión de ordenamiento (las del SINAP) y territorios colectivos constituidos.

En la propuesta se adoptan los siguientes tipos de zonas: zonas de manejo ambiental de preservación; zonas de manejo ambiental de restauración; zonas de manejo ambiental de uso sostenible para el aprovechamiento de la biodiversidad; zonas de manejo ambiental de usos sostenible para el desarrollo.

El borrador de Resolución considera también lineamientos generales y regímenes de uso para las cuatro tipos de zonas. No considera la posibilidad de revisión y ajustes de la zonificación por parte de las Corporaciones y deroga las resoluciones de zonificación de las reservas nacionales, entre ellas la resolución 1922 de 2013 (RFC). De acuerdo con lo que establece el Ministerio, antes de finalizar el año 2024, es posible que ya esté en firme el acto administrativo. Lo anterior define que, el ejercicio realizado de modificación a la zonificación que adelantó la Corporación no tiene posibilidades de aprobarse, ya que la nueva metodología considera zonas diferentes a las que se usaron en el año 2013 y que no se incorpora la futura posibilidad de mejorar el detalle, con escalas más apropiadas para departamentos pequeños, como es el caso del departamento del Quindío.

De acuerdo a la argumentación técnica y a la pérdida de gobernabilidad de la Corporación en la elaboración de los lineamientos generales, la Oficina Asesora de Planeación Viabiliza reajustar la distribución programática de la actividad quedando de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Revisar, ajustar y adoptar la zonificación de la Reserva Forestal Central a escala 1:25.000, según lineamientos del MADS.	Documento	Documento adoptado	0	1	0	0	1

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
2. Generar lineamientos para el manejo sostenible de la Reserva Forestal Central con enfoque en sistemas de producción.	Documento	Documento	1	0	0	0	1

Con el **Proyecto 4.** Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío, en su **actividad 2.** Generar lineamientos para el manejo sostenible de la Reserva Forestal Central con enfoque en sistemas de producción, se busca Generar un documento con lineamientos para el manejo sostenible de la Reserva Forestal Central con enfoque en sistemas de producción, basado en lo dispuesto en la Resolución 1922 de 2013. Sin embargo Minambiente, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA convocó en la presente anualidad a las Corporaciones, a participar de los talleres de construcción conjunta de la iniciativa normativa relacionada con la zonificación, lineamientos generales y régimen de usos de las áreas de reserva forestal establecidas por la ley 2ª de 1959.

En el borrador de resolución compartido por el Ministerio se observa que, el objeto es adoptar la zonificación, lineamientos generales y régimen de usos de las áreas de reserva forestal establecidas por la ley 2 de 1959, con excepción de las que cuentan con decisión de ordenamiento (las del SINAP) y territorios colectivos constituidos.

En la propuesta se adoptan los siguientes tipos de zonas: zonas de manejo ambiental de preservación; zonas de manejo ambiental de restauración; zonas de manejo ambiental de uso sostenible para el aprovechamiento de la biodiversidad; zonas de manejo ambiental de usos sostenible para el desarrollo.

El borrador de Resolución considera también lineamientos generales y regímenes de uso para las cuatro tipos de zonas y deroga las resoluciones de zonificación de las reservas nacionales, entre ellas la resolución 1922 de 2013 (RFC).

En este sentido, y en virtud de que la actividad ya ha sido comprometida y cuyo cumplimiento ya se encuentra garantizado, la Oficina Asesora de Planeación Viabiliza reajustar la distribución programática de la actividad quedando de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
2. Generar lineamientos para el manejo sostenible de la Reserva Forestal Central con enfoque en sistemas de producción.	Documento	Documento	0	1	0	0	1

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
Actividad 5. Actualizar el estado de los recursos naturales del departamento del Quindío.	Documento	Documento actualizado	1	0	0	0	1

Soporte Técnico

El Plan de Acción Institucional CRQ 2024-2027 "Protegiendo el Futuro" contempló en el componente operativo, en la Línea Estratégica de Gestión Ambiental, el Programa 1. Ordenamiento ambiental del territorio del departamento del Quindío, el cual contiene el

Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.

El proyecto en mención contiene nueve (9) actividades relacionadas con estas acciones de gestión ambiental. Con la actividad cinco (5) se busca actualizar el documento del estado de los recursos naturales del departamento del Quindío.

En el Plan de Acción anterior se había avanzado de manera importante en la construcción de dicho documento, quedando pendiente para la actual vigencia, terminar de recopilar, revisar y depurar la información relevante de las acciones de gestión ambiental de administración, monitoreo y seguimiento, gestión de conflictos y gestión de procesos de degradación o deterioro, con la cual se haría la consolidación del documento. No obstante, por ser año de formulación y aprobación del nuevo Plan de Acción y por contarse con poco tiempo para la contratación, solamente se ha podido contar con un profesional para desarrollo de las actividades requeridas, especialmente relacionadas con los recursos agua, suelo y aire- clima, con lo cual no se logra la meta en su totalidad.

De acuerdo con lo anterior, de manera amable y respetuosa se solicita el aplazamiento para el cumplimiento total de esta meta (documento actualizado) en el año 2025, en el cual se hará la compilación y aprovechamiento de la información generada por el contratista actual y la que se genere del componente biótico contratado en el 2025 para las acciones de gestión ambiental pendientes. La actividad final, será la consolidación del documento para todos los recursos, con la información más actual.

Siendo así las cosas y en aras de evitar un incumplimiento a lo programado en la vigencia 2024 se da viabilidad para reajustar los porcentajes de ejecución física programados, bajo la condición de no extender su ejecución más allá de la vigencia programada para alcanzar el 100% de la actividad, que para este caso se planteó para cumplirse en su totalidad en el año 2025; quedando de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
Actividad 5. Actualizar el estado de los recursos naturales del departamento del Quindío.	Documento	Documento actualizado	0	1	0	0	1

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 6. Implementación de la gestión ambiental urbana y rural en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
3. Elaborar los mapas de ruido ambiental de municipios priorizados	Mapa	Mapas de ruido elaborados	0	2	0	0	2

Soporte Técnico

En el proyecto 6 actividad 3 “Elaborar los mapas de ruido ambiental de municipios priorizados”, se requiere que para el año 2024, se deje ponderación y meta, lo anterior

debido a que por un error involuntario esta actividad quedo sin ponderación y sin meta, sin embargo, se le asignó presupuesto. Cabe mencionar, que esta actividad se viene ejecutando desde el año 2023 y es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0627 de 2006 “Artículo 22. Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, elaborar, revisar y actualizar en los municipios de su jurisdicción con poblaciones mayores de cien mil (100.000) habitantes, mapas de ruido ambiental para aquellas áreas que sean consideradas como prioritarias. En cada uno de estos municipios, la elaboración del primer estudio y sus respectivos mapas de ruido se deben efectuar en un período máximo de cuatro (4) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

Desde la subdirección de regulación y control ambiental, se hizo un traslado presupuestal para la actividad 5 “Realizar seguimiento a acciones del plan de descontaminación por ruido en municipios priorizados”, lo anterior, con el fin de realizar la contratación del personal para terminar de elaborar los mapas de ruido ambiental y hacer el seguimiento a los planes de descontaminación para la ciudad de Armenia.

En consecuencia, a la ejecución de la actividad en mención, la Oficina Asesora de Planeación Viabiliza ajustar la distribución programática de la actividad en el componente de metas quedando de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
3. Elaborar los mapas de ruido ambiental de municipios priorizados	Mapa	Mapas de ruido elaborados	2	2	0	0	4

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Ejecutar medidas de vigilancia, control y manejo de las especies invasoras o introducidas (fauna y flora), definidas en el plan operativo anual.	Plan	Planes operativos	1	1	1	1	4

Soporte Técnico

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES A LA UNIDAD DE MEDIDA Y META:

La unidad de medida actual de la actividad 1 es: “**planes operativos**”, con una meta anual de uno (1), lo cual quiere decir que, con generar el plan operativo de dicho programa en cada anualidad, se estaría cumpliendo la meta para los cuatro años; sin embargo, no permite medir adecuadamente su ejecución en cada uno de los años.

Por lo tanto, se solicita cambiar la unidad de medida por “% de ejecución del plan

operativo”, y para cada meta la unidad de medida con el 25 por ciento (%) de ejecución para un total del 100% para los cuatro (4) años; facilitando así, establecer el porcentaje de avance de las acciones planteadas en el plan operativo en cada año de ejecución de acuerdo a las especies priorizadas.

De acuerdo a lo anterior, se solicita de manera atenta, modificar la unidad de medida, el indicador y la programación de las metas de la actividad 1, proyecto 7, de la siguiente forma:

En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Ejecutar medidas de vigilancia, control y manejo de las especies invasoras o introducidas (fauna y flora), definidas en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución de plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
3. Implementar actividades de monitoreo de las especies de diversidad biológica en las cuatro zonas de vida del departamento.	Número	Especies en zonas de vida con actividades de monitoreo	0	2	1	1	4

Soporte Técnico

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES A LA UNIDAD DE MEDIDA Y META:

La unidad de medida actual de la actividad 3 es: **“especies en zonas de vida con actividades de monitoreo”**, con una meta para los cuatro años de cuatro (4); sin embargo, la unidad tal y como está definida no permite realizar de manera adecuada el monitoreo, toda vez, que al establecer el número 4 es acorde a la cantidad de zonas de vida definidas, más no al número de especies objeto de monitoreo, lo que no va permitir medir adecuadamente su ejecución en cada uno de los años.

Por lo tanto, se solicita cambiar la unidad de medida por **zonas de vida con actividades de monitoreo**”; facilitando así, realizar una ejecución acorde al número de zonas de vida definidas para el departamento las cuales son 4, abordando para el año 2025 (dos (2) zonas de vida), para el 2026 (una (1) zona de vida) y para el año 2027 (una zona de vida) para un total de cuatro (4) zonas de vida para el cuatrienio.

De acuerdo a lo anterior, se solicita de manera atenta, modificar el indicador de la actividad 3, proyecto 7, En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
3. Implementar actividades de monitoreo de las especies de diversidad biológica en las cuatro zonas de vida del departamento.	Número	zonas de vida con actividades de monitoreo	0	2	1	1	4

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
4. Ejecutar acciones de los planes de manejo y de las estrategias de conservación de fauna y flora silvestres.	Plan	Planes de manejo y estrategias de conservación ejecutadas	0	4	4	2	10

Soporte Técnico

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES A LA UNIDAD DE MEDIDA Y META:

La unidad de medida actual de la actividad 4 es: **“planes de manejo y estrategias de conservación ejecutadas”**, sin embargo, la actividad se enmarca en **“ejecutar acciones de los planes de manejo y de las estrategias de conservación de fauna y flora silvestres”**, encontrando una discrepancia entre lo definido en la actividad y la unidad de medida, toda vez, que no es viable ejecutar un plan de manejo y/o estrategia de conservación en su totalidad, ya que su plan de acción está definido en temporalidades de corto, mediano y largo plazo; con una línea de tiempo a 10 años en algunos casos; por lo tanto, se solicita cambiar la unidad de medida por **acciones de los planes de manejo y estrategias e conservación de fauna y flora silvestre ejecutadas”**.

Ahora bien, para la totalidad de la meta en el cuatrienio se definió 10, sin embargo, se considera pertinente por lo expuesto anteriormente, es decir, abordaje de acciones mantener una unidad de medida equivalente en todas las vigencias, es decir, una cantidad de 4 acciones por anualidad; facilitando así, realizar una ejecución adecuada de las acciones de acuerdo a sus temporalidades y prioridades.

De acuerdo a lo anterior, se solicita de manera atenta, modificar las siguientes unidades de medida y metas de la actividad 4 del proyecto 7, En concordancia con la solicitud, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
4. Ejecutar acciones de los planes de manejo y de las estrategias de conservación de fauna y flora silvestres.	Acciones	Ejecutar acciones de planes de manejo y/o estrategias de conservación.	0	4	4	4	12

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 13. Aportes para la evaluación y financiación de proyectos de inversión para descontaminación hídrica.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Evaluar proyectos de inversión para descontaminación hídrica con recursos provenientes del recaudo de la tasa retributiva.	Número	Proyectos evaluados	2	3	2	1	8

Para el cumplimiento de esta actividad, la Corporación Autónoma Regional del Quindío ha realizado en reiteradas ocasiones reuniones de capacitación en formulación de proyectos y gestión de recursos, se ha realizado jornadas de socialización con los entes territoriales y empresas prestadoras de servicio, se han realizado mesas técnicas internas de socialización de la Resolución No. 687 del 5 de abril de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA A FINANCIAR A TRAVÉS DEL RECURSO PROVENIENTE DEL RECAUDO POR CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS AL AGUA EN EL MARCO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NRO.003 DEL 28 DE FEBRERO DE 2021, MODIFICADO POR EL ACUERDO NRO.008 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES", se han adelantado mesas de coordinación interinstitucional para conocer el estado de la formulación de los proyectos y requerimientos en cuanto a permisos ambientales de CRQ; mismas mesas en las cuales ha participado el Plan Departamental de Agua, alcaldías de Salento, Filandia y Circasia, Empresas Públicas del Quindío y Empresas Públicas de Armenia;

Que, para la realización de dichas mesas técnicas y reuniones, la corporación ha comprometido recursos físicos, técnicos y financieros para desarrollar acciones de promoción de la oferta institucional y socialización del programa de financiación de proyectos de inversión con recursos provenientes del recaudo de Tasa Retributiva con los entes territoriales y empresas prestadoras de servicio y como resultado de estas acciones los equipos técnicos formuladores de las alcaldías y las empresas de servicios tienen conocimiento de los procedimientos técnicos y metodológicos para la formulación de proyectos de descontaminación, estos esfuerzos han mejorado la presentación de los diseños de las obras, debidamente aprobadas por las entidades contratantes a fin de ser financiadas; al igual que la acreditación de titularidad de los predios sujetos de intervención con la construcción de colectores y plantas de tratamiento; Sin embargo, a pesar de las acciones de la Corporación, no ha sido posible obtener resultados eficaces toda vez que está sujeta a los tiempos y voluntades de actores ajenos a la entidad y que se salen de la gobernabilidad de la entidad, ocasionando la imposibilidad de evaluar proyectos de inversión para descontaminación hídrica de una forma célere.

No obstante, y como condicionante para la evaluación de dichos proyectos con los recursos provenientes del recaudo de Tasa Retributiva, actualmente la entidad se encuentra en espera de la gestión institucional de las Empresas Públicas de Armenia, los municipios de Córdoba, Salento, Filandia y del Plan Departamental del Agua.

Por lo que se solicita respetuosamente se estudie la posibilidad de modificar el indicador actual de Proyectos evaluados por el de Acciones de promoción, así, mismo como las metas en las cuatro vigencias del cuatrienio.

En este sentido y como se evidencia, la Oficina Asesora de Planeación viabiliza que frente a la imposibilidad de realizar la inversión y evaluación de proyectos de inversión para descontaminación hídrica con recursos disponibles por concepto de Tasa Retributiva durante la vigencia 2024, sean llevados a las vigencias siguientes a través de acciones de promoción realizadas bajo la gobernabilidad de la CRQ y que se puedan evidenciar los esfuerzos institucionales que la CRQ viene adelantando, en cumplimiento a los compromisos por parte del Plan Departamental de Aguas, Alcaldías municipales y empresas prestadoras de servicio; siendo pertinente realizar el ajuste del componente operativo en sus indicador y metas de la actividad de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Evaluar proyectos de inversión para descontaminación hídrica con recursos provenientes del recaudo de la tasa retributiva.	Número	Acciones de promoción	1	3	3	3	10

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 13. Aportes para la evaluación y financiación de proyectos de inversión para descontaminación hídrica.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
2. Financiar proyectos de inversión para descontaminación hídrica con recursos provenientes del recaudo de la tasa retributiva.	Número	Proyectos financiados	2	3	2	1	8

Soporte Técnico

A pesar de que durante el año 2024 se han realizado talleres de capacitación, reuniones de asesoría con las empresas prestadoras de servicios públicos y las alcaldías, a la fecha no se han presentado proyectos para ser financiados por la CRQ.

Del ejercicio de acompañamiento y asesoría que ha prestado la entidad, se han identificado dos razones por las cuales no se han presentado los proyectos para ser financiados por la CRQ:

1. Demoras en la gestión predial por parte de las alcaldías y la empresa prestadora de servicios públicos, lo que impide que se adquieran las servidumbres de servicios públicos por donde se planea realizar las intervenciones constructivas de colectores y/o plantas de tratamiento de aguas residuales, de manera oportuna.

2. La falta de adquisición de los predios donde se construirán las plantas de tratamiento de aguas residuales por parte de las alcaldías municipales, ya que, si se desconoce el punto final hasta donde deben construirse los colectores que conducen las aguas residuales, difícilmente pueden financiarse las obras.

Esta situación que se presenta actualmente, es ajena a la CRQ, ya que depende de un tercero, como son las alcaldías municipales y su prestador de servicios públicos. No obstante, lo anterior, la CRQ ha ofrecido la asesoría de su equipo jurídico para que realicen el trámite correspondiente y permita de esta manera, que la entidad pueda financiar las

obras planteadas. Por lo anterior, la propuesta es aplazar las inversiones previstas para el año 2024, para el año 2025, quedando la actividad de la siguiente manera.

El número de proyectos propuestos para la vigencia 2025, resulta de la asesoría que viene brindando la CRQ a Empresas Públicas de Armenia, la cual está próxima a terminar el trámite de servidumbre de un solo predio, que habilitaría la financiación de dos (2) proyectos y de un (1) proyecto en el municipio de Córdoba, que tiene pendiente realizar la modelación tarifaria necesaria para garantizar la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales a financiar por parte de la CRQ.

Para las vigencias siguientes, estamos esperando que la alcaldía de Salento, realice la gestión predial de tres (03) proyectos (Colector El Mudo, colector La Calzada y Optimización de la PTAR), además de la alcaldía de Filandia, que también está pendiente de realizar la gestión predial para la construcción del colector y PTAR Recreo – Román; Además, estamos a la espera de la formulación de otros proyectos por parte del Plan Departamental del Agua.

En este sentido la Oficina Asesora de Planeación viabiliza realizar el ajuste de la distribución programática de la actividad de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
2. Financiar proyectos de inversión para descontaminación hídrica con recursos provenientes del recaudo de la tasa retributiva.	Número	Proyectos financiados	0	3	3	2	8

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 14. Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Socializar el componente de gestión de riesgos de desastres del POMCA y otros instrumentos a los entes territoriales y otros actores, según el programa anual.	Programa	Programa anual	1	1	1	1	4

Soporte Técnico

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES A LA UNIDAD DE MEDIDA Y METAS:

La redacción del indicador, la unidad de medida y la meta actual de la actividad 1 es: **“Programa” - “programa anual” – “1” en las vigencias para el total de “4”**, lo cual quiere decir que, con generar el documento de dicho programa, se estaría cumpliendo la meta para los cuatro años; lo cual no permite medir adecuadamente su ejecución en cada uno de los años.

Por lo tanto, se solicita cambiar la redacción del indicador, la unidad de medida y de la meta por **“% de ejecución del programa anual” - “Porcentaje” – “25%” en las vigencias para**

un total del “100%”, facilitando así poder establecer el porcentaje de avance de las acciones planteadas en el plan operativo en cada año de ejecución.

Este cambio facilitaría evidenciar y cuantificar las acciones que se realizan por la subdirección para el cumplimiento del programa anual para la gestión de riesgos de desastres del POMCA y otros instrumentos a los entes territoriales y otros actores en el departamento.

En este sentido y como según se evidencia, la Oficina Asesora de Planeación viabiliza que frente a la imposibilidad de realizar el ajuste de indicador y el cambio de la unidad de medida de la meta para el cuatrienio; siendo pertinente realizar el ajuste de la unidad de medida y su indicador de la actividad de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Socializar el componente de gestión de riesgos de desastres del POMCA y otros instrumentos a los entes territoriales y otros actores, según el programa anual.	Porcentaje	% de ejecución del programa anual	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 15. Implementación de la reducción del riesgo y manejo de desastres en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
2. Asesorar y apoyar la actualización de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), y las Estrategias Municipales de Respuesta y Emergencia (EMRE) asociadas a fenómenos amenazantes.	Planes	Planes municipales y EMRE's apoyados	32	32	32	0	96

Soporte Técnico

Justificación modificaciones a las metas de la actividad 2:

El artículo 32 de la ley 1523 de 2012, define los planes municipales de gestión de riesgo como un instrumento de planeación municipal, en los siguientes artículos, así:

“Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.”

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

La CRQ se encuentra realizando reuniones con los coordinadores de gestión de riesgo de Desastres y otros funcionarios de las administraciones municipales, socializándoles la información técnica y cartográfica que servirá de insumo para la actualización de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (**PMGRD**) y las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (**EMRE**).

Así mismo, cada administración municipal se encuentra actualizando los dos instrumentos de planeación a saber: un plan municipal de gestión de riesgo de desastres PMGRD y una estrategia municipal de respuesta a emergencias EMRE, por lo que para los 12 municipios serían 24 documentos en cada año y no 32 como lo indican en las metas de la actividad 2.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación considera favorable el ajuste de la cantidad de la meta para el cuatrienio del componente operativo del Plan de Acción Institucional, dado que se propone que se establezca como meta 24 Planes municipales y EMRE's apoyados por cada vigencia, quedando de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
2. Asesorar y apoyar la actualización de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), y las Estrategias Municipales de Respuesta y Emergencia (EMRE) asociadas a fenómenos amenazantes.	Planes	Planes municipales y EMRE's apoyados	24	24	24	24	96

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 15. Implementación de la reducción del riesgo y manejo de desastres en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
3. Implementar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales (EDANA-C).	Porcentaje	% Eventos priorizados anual	30%	30%	40%	0%	100%

Soporte Técnico

Justificación modificaciones a las metas de la actividad 3:

De acuerdo a Minambiente, La EDANA-C (Evaluación de daños y análisis de necesidades ambientales) en su primera versión, es una metodología que permite al sector ambiente, en cabeza de las Autoridades Ambientales y de desarrollo sostenible, regionales y locales,

realizar una Evaluación de Daños, Perdidas y Análisis de Necesidades Ambientales, en zonas continentales impactadas por eventos naturales, socio-naturales y/o antrópicos, con el fin de realizar una evaluación rápida de los daños ambientales ocasionados por el evento, como insumo para la toma de decisiones post-desastre que aporten a la recuperación de los ecosistemas y los servicios que provee así como recomendaciones para el manejo de las potenciales presiones ambientales generados en el proceso de respuesta y recuperación.

La EDANA-C presenta una oportunidad para la recopilación de datos estratégicos de monitoreo y evaluación de eventos naturales o socio-naturales, para conformar una base de datos e indicadores, que permitan medir el impacto que tienen los eventos en los ecosistemas y sus servicios en Colombia, información que a su vez es útil para el proceso de toma de decisiones de gestión del riesgo en las etapas de conocimiento y reducción.

De lo anterior, se explica la necesidad de implementar esta metodología por parte de nuestra institución, para lo cual la incluimos en la actividad 3, proyecto 15 del plan de acción 2024-2027 de la CRQ.

El documento preliminar de la guía EDANA C en su primera versión, fue socializada por funcionarios de Minambiente a las diversas corporaciones a nivel nacional; En la implementación de esta primera versión, se recibieron varias observaciones por parte de las CAR's, lo que obligó a Minambiente, realizar algunos ajustes, los cuales apenas están siendo socializados.

El 25 de septiembre del presente año, en reunión virtual convocada por Minambiente, fué socializado a funcionarios y contratistas de la CRQ, la segunda versión de la EDANA-C con los nuevos ajustes, con la observación de que aun el documento no ha sido publicado de manera oficial para su implementación por parte de las CARS.

De acuerdo a lo explicado anteriormente, se solicita respetuosamente, modificar los porcentajes de las metas de la actividad 3 del proyecto 15, de la siguiente forma: dejar en cero (0%) las metas para los años 2024 y 2025 y repartir la ejecución en los años 2026 (50 %) y 2027 (50 %), con énfasis al poco tiempo de implementación del documento de lineamiento, se viabilizó desde la Oficina Asesora de Planeación la realización de los ajustes planteado a los porcentajes de las metas para el total de las vigencias del componente de las acciones operativas, ya que se puede evidenciar en los informes de avance del plan de acción institucional, no comprometió a la fecha ejecución presupuestal ni reporte de ejecución física, quedando la distribución programática de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
3. Implementar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales (EDANA-C).	Porcentaje	% Eventos priorizados anual	0%	0%	50%	50%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 5. EDUCACIÓN Y GOBERNANZA PARA LA CULTURA AMBIENTAL.

PROYECTO 17. Implementación de acciones de educación ambiental formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal en el departamento del Quindío.

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total

2. Apoyar en la elaboración de los planes municipales de educación ambiental.	Número	Municipios apoyados	1	12	12	12	37
---	--------	---------------------	---	----	----	----	----

Soporte Técnico

Justificación modificaciones a las metas de la actividad 3:

De acuerdo a Minambiente, La EDANA-C (Evaluación de daños y análisis de necesidades ambientales) en su primera versión, es una metodología que permite al sector ambiente, en cabeza de las Autoridades Ambientales y de desarrollo sostenible, regionales y locales, realizar una Evaluación de Daños, Perdidas y Análisis de Necesidades Ambientales, en zonas continentales impactadas por eventos naturales, socio-naturales y/o antrópicos, con el fin de realizar una evaluación rápida de los daños ambientales ocasionados por el evento, como insumo para la toma de decisiones post-desastre que aporten a la recuperación de los ecosistemas y los servicios que provee así como recomendaciones para el manejo de las potenciales presiones ambientales generados en el proceso de respuesta y recuperación.

La EDANA-C presenta una oportunidad para la recopilación de datos estratégicos de monitoreo y evaluación de eventos naturales o socio-naturales, para conformar una base de datos e indicadores, que permitan medir el impacto que tienen los eventos en los ecosistemas y sus servicios en Colombia, información que a su vez es útil para el proceso de toma de decisiones de gestión del riesgo en las etapas de conocimiento y reducción.

De lo anterior, se explica la necesidad de implementar esta metodología por parte de nuestra institución, para lo cual la incluimos en la actividad 3, proyecto 15 del plan de acción 2024-2027 de la CRQ.

El documento preliminar de la guía EDANA C en su primera versión, fue socializada por funcionarios de Minambiente a las diversas corporaciones a nivel nacional; En la implementación de esta primera versión, se recibieron varias observaciones por parte de las CAR's, lo que obligó a Minambiente, realizar algunos ajustes, los cuales apenas están siendo socializados.

El 25 de septiembre del presente año, en reunión virtual convocada por Minambiente, fué socializado a funcionarios y contratistas de la CRQ, la segunda versión de la EDANA-C con los nuevos ajustes, con la observación de que aun el documento no ha sido publicado de manera oficial para su implementación por parte de las CARS.

De acuerdo a lo explicado anteriormente, se solicita respetuosamente, modificar los porcentajes de las metas de la actividad 3 del proyecto 15, de la siguiente forma: dejar en cero (0%) las metas para los años 2024 y 2025 y repartir la ejecución en los años 2026 (50 %) y 2027 (50 %), con énfasis al poco tiempo de implementación del documento de lineamiento, se viabilizó desde la Oficina Asesora de Planeación la realización de los ajustes planteado a los porcentajes de las metas para el total de las vigencias del componente de las acciones operativas, ya que se puede evidenciar en los informes de avance del plan de acción institucional, no comprometió a la fecha ejecución presupuestal ni reporte de ejecución física, quedando la distribución programática de la siguiente forma:

Actividad (es)	Unidad de Medida	Indicador	META				
			2024	2025	2026	2027	Total

3. Implementar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales (EDANA-C).	Porcentaje	% Eventos priorizados anual	0%	0%	50%	50%	100%
--	------------	-----------------------------	----	----	-----	-----	------

ACTIVIDADES SUJETAS DE MODIFICACIÓN POR UNIDAD DE MEDIDA, INDICADOR Y META

La presente solicitud de ajuste a la unidad de medida, meta e indicador de las actividades del actual Plan de Acción Institucional, que más adelante se detallan, se realiza con base en el análisis presentado en comité de dirección al documento de avance de la ejecución física y financiera del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027, correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2024, En donde, se identificaron desde el ciclo de planificación actividades que podrían presentar cierto grado de dificultades en la comprensión del cumplimiento con el indicador actual, prestándose para una inadecuada interpretación o de manera subjetivas, poniéndose de manifiesto su correcto cumplimiento.

Por lo anterior expuesto, se tomó la decisión de poner a consideración del Consejo Directivo los ajustes y modificaciones al componente de acciones operativas del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 de la CRQ, en el que se requiere ajustar la redacción del indicador, su unidad de medida y la meta del cuatrienio con el fin de evitar en el futuro posibles interpretaciones y controversia que pongan en duda su ejecución; ya que estos deben ser claro, medible y alcanzable, así, como consistente con el propósito por el cual fue incorporada la actividad en el componente operativo del PAI.

En términos generales se requiere cambiar la redacción de la unidad de medida del estado actual: Programa, Plan y Planes, a su versión ajustada por Porcentaje, lo cual no permite medir adecuadamente su ejecución en cada uno de los años.

En los indicadores actuales de las actividades en sus diferentes versiones: Programa operativo anual ejecutado, Plan operativo ejecutado, Planes operativos anuales, Planes operativos, Programa anual, Plan estratégico formulado y Plan Operativo implementado, proponiéndose cambiar redacción y/o homologar por los siguientes: % de ejecución del programa operativo, % de ejecución del programa anual, % de ejecución del plan operativo, % de ejecución del plan operativo anual y % de ejecución del plan operativo implementados; permitiéndose poder establecer el porcentaje de avance de las acciones planteadas en el plan operativo en cada año de ejecución.

De la misma manera se procede a solicitar la modificación la redacción de las metas para el cuatrienio con el fin de ser coherente con el cambio de la unidad de medida y del indicador para cada una de las actividades más adelante identificadas, definidas en este esquema:

Esquema propuesto ajuste programación metas PAI 2024-2027 CRQ

Programación Metas				
2024	2025	2026	2027	Total Cuatrienio
25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 6. Implementación de la gestión ambiental urbana y rural en el departamento del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
10. Asesorar y acompañar acciones para la gestión integral de los residuos sólidos en los 12 municipios del departamento del Quindío, según programa operativo anual.	Programa	Programa operativo anual ejecutado	1	1	1	1	4
11. Promover la implementación de la política ambiental para la gestión integral de los residuos peligrosos, según acciones definidas en el plan operativo anual.	Plan	Plan operativo ejecutado	1	1	1	1	4
14. Realizar acciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental Urbana, definidas en el plan operativo anual.	Plan	Planes operativos anuales	1	1	1	1	4

En concordancia con la solicitud, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
10. Asesorar y acompañar acciones para la gestión integral de los residuos sólidos en los 12 municipios del departamento del Quindío, según programa operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Programa operativo	25%	25%	25%	25%	100%
11. Promover la implementación de la política ambiental para la gestión integral de los residuos peligrosos, según acciones definidas en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
14. Realizar acciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental Urbana, definidas en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Ejecutar medidas de vigilancia, control y manejo de las especies invasoras o introducidas (fauna y flora), definidas en el plan operativo anual.	Plan	Planes operativos	1	1	1	1	4

Derivado de lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Ejecutar medidas de vigilancia, control y manejo de las especies invasoras o introducidas (fauna y flora), definidas en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 10. Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Ejecutar el programa de control y seguimiento al tráfico ilegal de fauna silvestre de acuerdo con la estrategia nacional de control al tráfico ilegal de especies de diversidad biológica (CIFIQ – Zona noroccidente).	Programa	Programa anual	1	1	1	1	4
2. Implementar medidas de control a especies exóticas, invasoras y en conflicto en el departamento del Quindío, definidas en el programa anual.	Programa	Programa anual	1	1	1	1	4
8. Fomentar el recurso natural bambú-guadua en el departamento del Quindío, según plan operativo anual.	Plan	Plan Operativo ejecutado	1	1	1	1	4
9. Desarrollar acciones técnicas operativas en el Centro Nacional para el Estudio del Bambú-Guadua, según plan operativo anual.	Plan	Plan Operativo ejecutado	1	1	1	1	4

Siendo así las cosas y en aras de dar tramita con la solicitud, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Ejecutar el programa de control y seguimiento al tráfico ilegal de fauna silvestre de acuerdo con la estrategia nacional de control al tráfico ilegal de especies de diversidad biológica (CIFFIQ – Zona noroccidente).	Porcentaje	% de ejecución Programa operativo	25%	25%	25%	25%	100%
2. Implementar medidas de control a especies exóticas, invasoras y en conflicto en el departamento del Quindío, definidas en el programa anual.	Porcentaje	% de ejecución Programa operativo	25%	25%	25%	25%	100%
8. Fomentar el recurso natural bambú-guadua en el departamento del Quindío, según plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%
9. Desarrollar acciones técnicas operativas en el Centro Nacional para el Estudio del Bambú-Guadua, según plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 12. Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
14. Realizar control y seguimiento a los PSMV en el departamento, según el programa anual.	Programa	Programa anual	1	1	1	1	4

En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
14. Realizar control y seguimiento a los PSMV en el departamento, según el programa anual.	Porcentaje	% de ejecución Programa operativo	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 14. Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Socializar el componente de gestión de riesgos de desastres del POMCA y otros instrumentos a los entes territoriales y otros actores, según el programa anual.	Programa	Programa anual	1	1	1	1	4

En este sentido, y en virtud con la solicitud, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Socializar el componente de gestión de riesgos de desastres del POMCA y otros instrumentos a los entes territoriales y otros actores, según el programa anual.	Porcentaje	% de ejecución del programa anual	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

PROYECTO 16. Implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el departamento del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
2. Implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, definidas en el plan operativo anual.	Planes	Planes operativos	1	1	1	1	4
4. Apoyar en la articulación del Plan de Gestión Integral de Cambio Climático Departamental con la participación en el Nodo Regional Eje Cafetero y en la Comité Intersectorial de Cambio Climático, según plan operativo.	Planes	Planes operativos	1	1	1	1	4

En concordancia con la solicitud, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
2. Implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, definidas en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%
4. Apoyar en la articulación del Plan de Gestión Integral de Cambio Climático Departamental con la participación en el Nodo Regional Eje Cafetero y en la Comité Intersectorial de Cambio Climático, según plan operativo.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 1. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL

PROGRAMA 5. EDUCACIÓN Y GOBERNANZA PARA LA CULTURA AMBIENTAL.

PROYECTO 18. Implementación de la promoción y apoyo a espacios de participación para la gobernanza ambiental en el departamento del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Fortalecer y apoyar procesos y espacios de participación en la gestión ambiental (Ecorregión, POMCA río La Vieja, Paisaje Cultural Cafetero, Mesa Planificación Regional, RAP Eje Cafetero, etc.), de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan operativo	1	1	1	1	4
4. Implementar acciones tendientes al cumplimiento de los pilares contenidos en el Acuerdo de Escazú, definidas en el plan operativo anual.	Plan	Plan operativo implementado	1	1	1	1	4

Aunado a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Fortalecer y apoyar procesos y espacios de participación en la gestión ambiental (Ecorregión, POMCA río La Vieja, Paisaje Cultural Cafetero, Mesa Planificación Regional, RAP Eje Cafetero, etc.), de acuerdo con en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%
4. Implementar acciones tendientes al cumplimiento de los pilares contenidos en el Acuerdo de Escazú, definidas en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.

PROYECTO 19. Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
3. Modernizar la infraestructura de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan Operativo	1	1	1	1	4
4. Realizar mantenimiento de la infraestructura de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan Operativo	1	1	1	1	4
5. Integrar de manera progresiva los trámites ambientales de la entidad a la plataforma Vital, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4
8. Realizar gestión del mobiliario propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan operativo	1	1	1	1	4

Aunado con la solicitud, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
3. Modernizar la infraestructura de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%
4. Realizar mantenimiento de la infraestructura de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%
5. Integrar de manera progresiva los trámites ambientales de la entidad a la plataforma Vital, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%
8. Realizar gestión del mobiliario propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.

PROYECTO 20. Mejoramiento y potencialización del talento humano de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Fortalecer el talento humano y modernización institucional, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan operativo implementado	1	1	1	1	4

Para dar trámite a la solicitud, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Fortalecer el talento humano y modernización institucional, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.

PROYECTO 21. Mejoramiento del servicio y atención al ciudadano en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
2. Fortalecer el proceso de gestión documental de la entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan operativo implementados	1	1	1	1	4

Respecto con la solicitud, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE	INDICADOR	META
-------------	-----------	-----------	------

	MEDIDA DE LA ACTIVIDAD		2024	2025	2026	2027	Total
2. Fortalecer el proceso de gestión documental de la entidad, de acuerdo con el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.

PROYECTO 22. Mejoramiento del proceso de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Formular un plan estratégico de comunicaciones interna y externa de la Corporación.	Plan	Plan estratégico formulado	1	1	1	1	4

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Formular un plan estratégico de comunicaciones interna y externa de la Corporación.	Porcentaje	% de ejecución Plan estratégico	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.

PROYECTO 23. Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total

5. Implementar los planes de acción de las políticas institucionales de gestión y desempeño, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4
8. Implementar la mejora continua a través del fortalecimiento del proceso de seguimiento y evaluación a la gestión, de acuerdo con el programa anual.	Programa	Programa anual implementado	1	1	1	1	4
9. Fortalecer el proceso financiero y administrativo de la entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4
10. Fortalecer el proceso jurídico desde el apoyo a las diferentes instancias misionales de la entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4
11. Implementar acciones para el mejoramiento del proceso sancionatorio ambiental de la entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4
13. Fortalecer los procedimientos financieros de tasa retributiva y tasa por utilización de agua, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4

En este sentido y como se evidencia, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
5. Implementar los planes de acción de las políticas institucionales de gestión y desempeño, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%
8. Implementar la mejora continua a través del fortalecimiento del proceso de seguimiento y evaluación a la gestión, de acuerdo con el programa anual.	Porcentaje	% de ejecución del programa anual	25%	25%	25%	25%	100%
9. Fortalecer el proceso financiero y administrativo de la entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%
10. Fortalecer el proceso jurídico desde el apoyo a las diferentes instancias misionales de la entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%
11. Implementar acciones para el mejoramiento del proceso sancionatorio ambiental de la entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%
13. Fortalecer los procedimientos financieros de tasa retributiva y tasa por utilización de agua, de acuerdo con en el plan operativo anual.	Porcentaje	% de ejecución Planes operativos	25%	25%	25%	25%	100%

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN. 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.

PROYECTO 24. Implementación de acciones de gestión ambiental institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Implementar el programa institucional de gestión integral de residuos sólidos.	Programa	Programa Institucional implementado	1	1	1	1	4
2. Implementar el programa institucional de gestión integral del recurso hídrico.	Programa	Programa Institucional implementado	1	1	1	1	4
3. Formular el programa institucional de transición y energías limpias.	Programa	Programa Institucional formulado	1	1	1	1	4
4. Implementar el programa institucional de transición y energías limpias.	Programa	Programa Institucional implementado	1	1	1	1	4
5. Formular y adoptar el programa de cultura ambiental institucional.	Programa	Programa Institucional Adoptado	1	1	1	1	4
6. Implementar el programa de cultura ambiental institucional.	Programa	Programa Institucional implementado	1	1	1	1	4

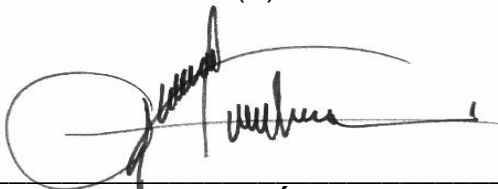
Que, en virtud de la solicitud, la Oficina Asesora de Planeación considera técnicamente viable realizar dicho ajuste dada la motivación expuesta quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	META				
			2024	2025	2026	2027	Total
1. Implementar el programa institucional de gestión integral de residuos sólidos.	Porcentaje	% de ejecución Programa Institucional	25%	25%	25%	25%	100%
2. Implementar el programa institucional de gestión integral del recurso hídrico.	Porcentaje	% de ejecución Programa Institucional	25%	25%	25%	25%	100%
3. Formular el programa institucional de transición y energías limpias.	Porcentaje	% de ejecución Programa Institucional	25%	25%	25%	25%	100%
4. Implementar el programa institucional de transición y energías limpias.	Porcentaje	% de ejecución Programa Institucional	25%	25%	25%	25%	100%

5. Formular y adoptar el programa de cultura ambiental institucional.	Porcentaje	% de ejecución Programa Institucional	25%	25%	25%	25%	100%
6. Implementar el programa de cultura ambiental institucional.	Porcentaje	% de ejecución Programa Institucional	25%	25%	25%	25%	100%

Cordialmente,


JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO
 Director General (E)


ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO
 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
 Aprobó

Proyectó: Jaiver Gustavo Jaramillo, Profesional Universitario, OAP – CRQ.

Revisó y Aprobó: Angie Lorena Márquez Moreno, Jefe Oficina Asesora de Planeación

MATRIZ DE MODIFICACIÓN DE METAS Y ACTIVIDADES

PROYECTOS	ACTIVIDADES	METAS ACTIVIDADES													
		INICIAL							MODIFICADO						
		UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	2024	2025	2026	2027	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto 3. Recuperación y rehabilitación de suelos degradados o en conflicto en el departamento del Quindío.	1.	Número	Número de Parcelas	3	8	8	8	27	Número	Número de Parcelas	0	11	8	8	27
Proyecto 4. Implementación de la planificación territorial y regional para el ordenamiento ambiental en el departamento del Quindío.	1	Documento	Documento adoptado	1	0	0	0	1	Documento	Documento adoptado	0	1	0	0	1
	2	Documento	Documento	1	0	0	0	1	Documento	Documento	0	1	0	0	1
	5	Documento	Documento actualizado	1	0	0	0	1	Documento	Documento actualizado	0	1	0	0	1
Proyecto 6. Implementación de la Gestión Ambiental urbana y rural en el departamento del Quindío	3	Mapa	Mapas de ruido Elaborados	0	2	0	0	2	Mapa	Mapas de ruido Elaborados	2	2	0	0	4
	10	Plan	Plan operativo	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	11	Plan	Plan operativo	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	14	Plan	Plan operativo	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	1	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%

Proyecto 7. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.	3	Número	Especies en zonas de vida con actividades de monitoreo	0	2	1	1	4	Número	zonas de vida con actividades de monitoreo	0	2	1	1	4
	4	Plan	Planes de manejo y estrategias de conservación ejecutadas	0	4	4	2	10	Plan	Ejecutar acciones de Planes de manejo y estrategias de conservación	0	4	4	4	12
Proyecto 10. Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío.	1	Programa	Programa anual	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	2	Programa	Programa anual	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	8	Plan	Plan Operativo ejecutado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	9	Plan	Plan Operativo ejecutado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
Proyecto 12. Control, monitoreo y administración del recurso hídrico en el departamento del Quindío.	14	Programa	Programa anual	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
Proyecto 13. Aportes para la evaluación y financiación de proyectos de inversión para descontaminación hídrica.	1	Número	Proyectos evaluados	2	3	2	1	8	Número	Acciones de Promoción	1	3	3	3	10
	2	Número	Proyectos financiados	2	3	2	1	8	Número	Proyectos financiados	0	3	3	2	8
Proyecto 14. Divulgación del conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Quindío.	1	Programa	Programa anual	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
Proyecto 15. Implementación de la reducción del riesgo y manejo	2	Planes	Planes municipales y EMRE's apoyados	32	32	32	0	96	Planes	Planes municipales y EMRE's apoyados	24	24	24	24	96

de desastres en el departamento del Quindío.	3	Porcentaje	% Eventos priorizados anual	30%	30%	40%	0%	100%	Porcentaje	% Eventos priorizados anual	0%	0%	50%	50%	100%
Proyecto 16. Implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el departamento del Quindío.	2	Planes	Planes operativos	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	4	Planes	Planes operativos	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
Proyecto 17. Implementación de acciones de educación ambiental formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal en el departamento del Quindío.	2	Número	Municipios apoyados	1	12	12	12	37	Número	Municipios apoyados	0	4	4	4	12
Proyecto 18. Implementación de la promoción y apoyo a espacios de participación para la gobernanza ambiental en el departamento del Quindío.	1	Plan	Plan operativo	1	1	1	1	4	Plan	Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	4	Plan	Plan operativo implementado	1	1	1	1	4	Plan	Plan operativo implementado	25%	25%	25%	25%	100%
Proyecto 19. Mejoramiento de los recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	3	Plan	Plan Operativo	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	4	Plan	Plan Operativo	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	5	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	8	Plan	Plan operativo	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
Proyecto 20. Mejoramiento y potencialización del talento humano de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	1	Plan	Plan operativo implementado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan Operativo	25%	25%	25%	25%	100%

Proyecto 21. Mejoramiento del servicio y atención al ciudadano en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	2	Plan	Plan operativo implementados	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	Proyecto 22. Mejoramiento del proceso de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	1	Plan	Plan operativo implementados	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%
Proyecto 23. Mejoramiento institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	5	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	8	Programa	Programa anual implementado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	9	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	10	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	11	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	13	Plan	Plan Operativo implementado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
Proyecto 24. Implementación de acciones de gestión ambiental	1	Programa	Programa Institucional implementado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	2	Programa	Programa Institucional implementado	1	1	1	1	4	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	3	Programa	Programa Institucional formulado	1	0	0	0	1	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%

institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.	4	Programa	Programa Institucional implementado	0	1	1	1	3	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	5	Programa	Programa Institucional Adoptado	1	0	0	0	1	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%
	6	Programa	Programa Institucional implementado	0	1	1	1	3	Porcentaje	% de ejecución Plan operativo	25%	25%	25%	25%	100%